



DECRETO N° 1656

LANÚS,

02 JUL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha informado la recepción de la nota de renuncia del agente Mariano Pascual FRANCOLINO, Legajo N° 21971/8.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º.** - Aceptase a partir del día 1º de junio de 2021, la renuncia del agente Mariano Pascual FRANCOLINO, Legajo N° 21971/8, D.N.I. N° 12.717.992, al cargo categoría 16, con funciones de Chofer, Agrupamiento 7, Personal Servicio y Maestranza de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 41, Oficina 320, Dirección General de Defensa Civil; registrando una antigüedad de trece (13) años y ocho (08) meses en esta Administración Municipal.

**Artículo 2º.** - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de cinco (05) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2019; veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2020 y doce (12) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

**Artículo 3º.** - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel  
Fecha: 02/06/2021 10:41:30hs

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Mazzeo  
Intendente de LGRB  
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabián Gustavo  
Fecha: 02/06/2021 12:37:50hs

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 24/06/2021 17:13:03hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo  
Fecha: 01/07/2021 09:34:43hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por